CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:I-000036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP01-2026 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PISO 9 EDIFICIO CARRERA 7 # 12B – 58".

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en la Resolución 2516 del 13 de agosto de 2026, el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 008 de 2001, "Por el cual se adoptan los estatutos internos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR", se estableció en su artículo 34 el régimen de contratación de la Entidad, disponiendo que los contratos que celebre el Director General para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional se regirán por el Estatuto General de Contratación establecido en la Ley 80 de 1993 y por las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, mediante la Resolución 2516 del 13 de agosto de 2026, "Por la cual se delega competencia para adelantar la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública LP01-26, que tiene como objeto "Adecuación y modernización piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58", delegó en la señora **GLORIA XIMENA TORRES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.373.280**, quien desempeña el cargo de **Subdirectora Administrativa (E)** de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, la competencia específica para instalar, dirigir, desarrollar, suspender, reanudar, tomar la decisión definitiva de adjudicar o declarar desierto y cerrar la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP01-26, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PISO 9 EDIFICIO CARRERA 7 # 12B – 58"**.

Que La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantó el proceso de licitación pública para contratar la continuación de las obras de adecuación y modernización del ala A del edificio administrativo de su Sede Principal, ubicada en la Carrera 7 No. 12B – 58 de la ciudad de Bogotá D.C. El objeto contractual comprende la ejecución de intervenciones arquitectónicas y locativas orientadas a mejorar la funcionalidad, la eficiencia energética y la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, accesibilidad y confort. La contratación busca asegurar la calidad técnica de los trabajos, la optimización de recursos y la entrega oportuna de las obras, en concordancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-001-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-001-2026, el día 15 de abril de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y el aviso de convocatoria en la página web de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de **INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., HyD S.A.S., Daniel Alejandro Viveros Torres, MULTIPACK MS S.A.S., ARDICON JYC S.A.S., GMA Construcciones S.A.S., Consorcio Proyectos RL2, Jerson Gomez Florez y Diego Armando Romero Porras (asociado a ROMING SAS)** las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> <<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, el mismo no fue sujeto de ser limitado a Mipymes.

Que el amparo presupuestal para el presente proceso corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.400.000.000)**, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14226 del 10 de abril de 2026**, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

Que mediante Resolución No. 1559 del 22 de mayo de 2026, CASUR ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LP01-26, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, el cronograma del proceso y los demás documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-20260347-CASUR Folios: 7 Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., LUIS MILTON ORTÍZ VERGEL, SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA S.A.S. y CONSTRUCTORA KAIZEN S.A.S**. las cuales fueron respondidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del proceso de la referencia se realizó a audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 28-05-2026 en la cual no asistió ningún interesado y en consecuencia los riesgos fijados para este proceso fueron aquellos establecidos desde el momento de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE
1	CONSORCIO ISAJU CASUR
2	CONSORCIO BOREAL D&B
3	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026
5	CONSORCIO ELEVEN
6	CONSORCIO SAMAR 2026.
7	OBRESSA SAS
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9
9	SIIMA INGENIERIA SAS
10	IPES SAS
11	CONSORCIO HELICÓPTERO
12	CONSORCIO GC - CASUR
13	CONSORCIO CASUR 321
14	CONSORCIO EWP
15	BASA DISEÑO S.A.S
16	LIMACOR MY S.A.S.
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26
18	CONSORCIO MODERNO W26
19	CONSORCIO CSR P9
20	UT EL RENACER
21	CRAM 004 DE 2026

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que mediante la Resolución No. 1886 del 11 de junio de 2026, la Dirección General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) designó a los integrantes del Comité Evaluador en sus componentes técnico, jurídico y económico, con el propósito de adelantar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública LP01-26 (adecuación y modernización del piso 9 de la sede principal) y el Concurso de Méritos CM-002-2026 (interventoría integral de dicha obra).

Que mediante la Resolución No. 2115 del 2 de julio de 2026, se modificó parcialmente la Resolución No. 1886 del 11 de junio de 2026 con el fin de retirar del componente jurídico del Comité Evaluador a la señora Jeimy Viviana Alvarado Sabogal y designar en su reemplazo a la señora Leydy Laura García Gamba, obedeciendo a razones de conveniencia administrativa y para garantizar la continuidad y eficiencia en el trámite de evaluación de las propuestas.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que el informe No. 1 que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
2	CONSORCIO BOREAL D&B	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
3	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
5	CONSORCIO ELEVEN	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
7	OBRESSA SAS	NO CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
9	SIIMA INGENIERIA SAS	CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
10	IPES SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
12	CONSORCIO GC - CASUR	CUMPE	HABILILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
13	CONSORCIO CASUR 321	CUMPE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
14	CONSORCIO EWP	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
15	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
16	LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NOCUMPLE
18	CONSORCIO MODERNO W26	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
19	CONSORCIO CSR P9	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
20	UT EL RENACER	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
21	CRAM 004 DE 2026	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 16/07/2026 se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes las cuales se vieron reflejados tanto en la respuesta a las observaciones como en el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 29/07/2026.

Que, con ocasión de la publicación del primer informe de evaluación, la Entidad advirtió una omisión técnica en la indexación y publicación de los anexos correspondientes a la evaluación de los Proponentes No. 13, 14, 15 y 16, razón por la cual procedió a publicar un segundo informe de evaluación que reprodujo la información previamente divulgada e incorporó de manera completa la correspondiente a dichos proponentes. En consecuencia, se habilitó un término de cinco (5) días hábiles exclusivamente para controvertir la evaluación de los Proponentes No. 13, 14, 15 y 16 y, únicamente respecto de estos, para allegar documentos, aclaraciones o subsanaciones relacionadas con los hallazgos publicados en dicha oportunidad. La Entidad precisó igualmente que este nuevo término no implicaba la reapertura del traslado respecto de los Proponentes No. 1 al 12 y No. 17 al 21, frente a los cuales ya había vencido el término

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-20260347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION .SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

correspondiente, por lo que las observaciones presentadas durante este nuevo traslado debían circunscribirse exclusivamente a la evaluación de los Proponentes No. 13, 14, 15 y 16 y su resultado fue igual consolidado del informe inicial así:

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
2	CONSORCIO BOREAL D&B	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
3	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
5	CONSORCIO ELEVEN	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
7	OBRESSA SAS	NO CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
9	SIIMA INGENIERIA SAS	CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
10	IPES SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	CUMPLE	HABILILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
12	CONSORCIO GC - CASUR	CUMPE	HABILILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
13	CONSORCIO CASUR 321	CUMPE	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
14	CONSORCIO EWP	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
15	BASA DISEÑO S.A.S	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
16	LIMACOR MY S.A.S.	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NOCUMPLE
18	CONSORCIO MODERNO W26	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
19	CONSORCIO CSR P9	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	SI CUMPLE
20	UT EL RENACER	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE
21	CRAM 004 DE 2026	CUMPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE

Que en el término establecido hasta el 5/08/2026 se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes las cuales se vieron reflejados tanto en la respuesta a las observaciones como en el tercer informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 12/08/2026 cuyo resultado fue:

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ELEVEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	IPES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO CASUR 321	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO EWP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR Folios: 7 Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES - COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL
15	BASA DISEÑO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO CSR P9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	UT EL RENACER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CRAM 004 DE 2026	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que el día 12/08/2026 se publicó protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera presencial.

Que el día 14/08/2026 se publicó mediante mensaje publico la Resolución No. 2516 del 13 de agosto de 2026, la Dirección General (E) de CASUR delegó de manera específica en la señora Gloria Ximena Torres Torres, en su calidad de Subdirectora Administrativa (E), la competencia para instalar, dirigir, desarrollar, suspender, reanudar, tomar la decisión definitiva de adjudicar o declarar desierto y clausurar la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública LP01-26, orientada a la adecuación y modernización del piso 9 de la sede principal.

Que el 14/08/2026, siendo las 10:00 a.m., se instaló en el auditorio del piso 10 de la sede de CASUR la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LP01-26, bajo la dirección de la Subdirectora Administrativa (E), doctora Gloria Ximena Torres Torres, delegada mediante la Resolución No. 2516 del 13 de agosto de 2026; que durante la diligencia se constató que no se presentaron observaciones ni réplicas por parte de los asistentes frente al informe final de evaluación de requisitos habilitantes:

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ELEVEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	IPES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO CASUR 321	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO EWP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

NO.	PROPONENTE	Jurídico	Técnico y de experiencia	Indicadores financieros	K RESIDUAL	RESULTADO
19	CONSORCIO CSR P9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	UT EL RENACER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CRAM 004 DE 2026	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que consecuentemente se procedió a realizar la apertura, desencriptación y publicación en la plataforma SECOP II de los sobres económicos (Sobre No. 2) de los proponentes habilitados; y que, con el propósito de que el Comité Evaluador adelante el análisis detallado de la estructura económica de las ofertas —incluyendo la verificación de precios, correcciones aritméticas y estudio de precios artificialmente bajos—, se dispuso la suspensión de la audiencia, cuya fecha y hora de reanudación serán informadas oportunamente a través de la citada plataforma de contratación estatal.

Que el 18/08/2026 el comité evaluador económico realizó el primer informe de evaluación económico verificando las ofertas económicas habilitadas, rechazadas o requeridas por precio artificialmente bajo, cuyo resultado fue es siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	RECHAZADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	RECHAZADO
5	CONSORCIO ELEVEN	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	RECHAZADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	RECHAZADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	RECHAZADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	HABILITADO
13	CONSORCIO CASUR 321	HABILITADO
14	CONSORCIO EVP	HABILITADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	NO HABILITADO
19	CONSORCIO CSR P9	RECHAZADO
20	UT EL RENACER	NO HABILITADO

Que en el término establecido hasta el 20/08/2026 y se presentaron aclaraciones por precios artificialmente bajos y observaciones, así como también siguieron allegándose observaciones luego de este término por parte de los oferentes.

Que el día 24/08/2026 se envió mensaje público a todos los interesados indicando que la continuación de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta, inicialmente prevista para el 25 de agosto de 2026, ha sido reprogramada para el jueves 27 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m.

Que el día 24/08/2026 se envió mensaje público a todos los interesados indicando que la continuación de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta previamente reprogramada para el jueves 27 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m, se reprogramó para el martes 1 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:I-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que una vez analizadas todas y cada una de las observaciones y aclaraciones sobre precios artificialmente bajos las cuales se vieron reflejados tanto en la respuesta a las observaciones como en el segundo informe de evaluación económico publicado en la plataforma SECOP II el día 31/08/2026 cuyo resultado fue:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	$ 2.254.067.476,00	HABILITADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	$ 2.243.520.000,00	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	$ 2.261.626.118,75	HABILITADO
5	CONSORCIO ELEVEN	$ 2.266.080.182,00	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	$ 2.266.559.999,98	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	$ 2.248.094.682,22	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	$ 2.264.773.327,87	HABILITADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	$ 2.305.715.156,37	HABILITADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	$ 2.239.132.094,00	HABILITADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	$ 2.276.627.133,04	HABILITADO
13	CONSORCIO CASUR 321	$ 2.234.880.000,64	HABILITADO
14	CONSORCIO EWP	$ 2.300.886.252,89	HABILITADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	$ 2.338.400.165,09	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	$ 2.273.474.949,60	RECHAZADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	$ 2.330.387.999,98	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	$ 2.191.936.213,02	HABILITADO
19	CONSORCIO CSR P9	$ 2.262.523.279,97	HABILITADO
20	UT EL RENACER	$ 2.131.195.207,26	RECHAZADO

Que el 01/09/2026, a partir de las 8:00 a.m., se llevó a cabo en el auditorio del piso 10 de CASUR la continuación de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LP01-26; que en el desarrollo de la diligencia la Entidad resolvió no reconocer personería jurídica al señor Iván Darío Botero Orozco para representar de forma autónoma al Consorcio GC-CASUR por no acreditar su calidad de abogado inscrito; que el Comité Evaluador resolvió de fondo las observaciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas, destacándose la aceptación de la reclamación del Consorcio Helicóptero, lo que conllevó la corrección de su oferta económica por doble contabilización del IVA para fijar su valor final en $2.239.132.094,00; que, de igual manera, se desestimaron las objeciones presentadas por los Consorcios GC-CASUR y CASUR 321 contra el Consorcio Moderno W26, ratificando su habilitación bajo el sustento técnico de que los 23 Análisis de Precios Unitarios (APUs) aportados cubren de manera viable el 74,83 % del valor del proyecto; que se consolidó la habilitación definitiva de dieciséis (16) propuestas y el rechazo de dos (2) así:

NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA HABILITANTE
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	HABILITADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	HABILITADO
5	CONSORCIO ELEVEN	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	HABILITADO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:i-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA HABILITANTE
7	OBRESSA SAS	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	HABILITADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	HABILITADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	HABILITADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	HABILITADO
13	CONSORCIO CASUR 321	HABILITADO
14	CONSORCIO EWP	HABILITADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	RECHAZADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	HABILITADO
19	CONSORCIO CSR P9	HABILITADO
20	UT EL RENACER	RECHAZADO

Que, al haberse emitido el pronunciamiento definitivo sobre la validez de las ofertas a las 12:47 p.m. (antes de las 3:00 p.m.), se determinó que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable para definir de manera aleatoria el método de ponderación sería la correspondiente al día hábil siguiente, esto es, la del dos (2) de septiembre de dos mil veintiséis (2026); por lo cual, al no estar vigente ni certificada dicha tasa al momento de la sesión, se dispuso la suspensión de la diligencia para ser reanudada el 2/09/2026 a las 2:00 p.m.

Que en el transcurso del 1/09/2026 siguieron llegando mensajes con observaciones a la plataforma SECOP II, los mismos fueron remitidos para revisión y análisis del comité evaluador económico que en consecuencia procedió a emitir un cuarto informe de evaluación económica el 2/09/2026 que fue publicado a las 8:01 a través de mensaje publico cuyo resultado fue así:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	$ 2.254.067.476,00	HABILITADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	$ 2.243.520.000,00	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	$ 2.261.626.118,75	HABILITADO
5	CONSORCIO ELEVEN	$ 2.266.080.182,00	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	$ 2.266.559.999,98	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	$ 2.248.094.682,22	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	$ 2.264.773.327,87	HABILITADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	$ 2.305.715.156,37	HABILITADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	$ 2.239.132.094,00	HABILITADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	$ 2.276.627.133,04	RECHAZADO
13	CONSORCIO CASUR 321	$ 2.234.880.000,64	HABILITADO
14	CONSORCIO EWP	$ 2.300.886.252,89	HABILITADO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:I-0036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	$ 2.338.400.165,09	HABILITADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	$ 2.273.474.949,60	RECHAZADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	$ 2.330.387.999,98	HABILITADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	$ 2.191.936.213,02	HABILITADO
19	CONSORCIO CSR P9	$ 2.262.523.279,97	HABILITADO
20	UT EL RENACER	$ 2.131.195.207,26	RECHAZADO

Que el 2/09/2026, siendo las 2:04 p.m., se reanudó en el auditorio del piso 10 de CASUR la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. LP01-26, bajo la dirección de la doctora Gloria Ximena Torres Torres; que al inicio de la sesión se precisó que, con ocasión de una observación presentada en SECOP II por el Consorcio Samar 2026, el Comité Evaluador constató que el Consorcio GC-CASUR modificó las especificaciones de varios ítems del Formulario 1, lo cual configuró la causal de rechazo prevista en el literal M del Documento Base; que por tal motivo se actualizó la evaluación económica y la propuesta de dicho consorcio pasó de ser inicialmente válida a rechazada, cambio que quedó plasmado en el informe económico publicado esa misma mañana a las 08:01 a.m.; que, durante el desarrollo de la diligencia, se verificó que ningún proponente asistió de forma presencial para presentar observaciones o réplicas físicas sobre esta modificación; y que, ante la inasistencia y con el fin de consolidar el análisis de las observaciones que siguieron llegando de forma electrónica a través de SECOP II, se ordenó suspender la audiencia para ser reanudada el tres 3/09/2026 a las 8:00 am de manera presencial, fecha en la que se resolverá la consulta de un ciudadano asistente respecto a la TRM aplicable, se ejecutarán las fórmulas del método de ponderación final, se definirá el orden de elegibilidad y se procederá con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de contratación.

Que se envió mensaje público a todos los interesados indicando que la continuación de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta previamente reprogramada para el jueves 3 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m, se reprogramó para el jueves 3 de septiembre de 2026, a la 1:00 p. m.

Que durante el 2 de septiembre siguieron llegando mensajes con observaciones a la plataforma SECOP II, los mismos fueron remitidos para revisión y análisis del comité evaluador económico que en consecuencia procedió a emitir un nuevo informe de evaluación económica el 3/09/2026 que fue publicado a las 12:30pm a través de mensaje publico cuyo resultado fue así:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	$ 2.254.067.476,00	RECHAZADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	$ 2.243.520.000,00	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	$ 2.261.626.118,75	RECHAZADO
5	CONSORCIO ELEVEN	$ 2.266.080.182,00	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	$ 2.266.559.999,98	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	$ 2.248.094.682,22	RECHAZADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	$ 2.264.773.327,87	RECHAZADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	$ 2.305.715.156,37	RECHAZADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	$ 2.239.132.094,00	RECHAZADO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:I-00036-202608347-CASUR
Folios: 7 Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION_SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	$ 2.276.627.133,04	RECHAZADO
13	CONSORCIO CASUR 321	$ 2.234.880.000,64	RECHAZADO
14	CONSORCIO EWP	$ 2.300.886.252,89	RECHAZADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	$ 2.338.400.165,09	RECHAZADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	$ 2.273.474.949,60	RECHAZADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	$ 2.330.387.999,98	RECHAZADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	$ 2.191.936.213,02	RECHAZADO
19	CONSORCIO CSR P9	$ 2.262.523.279,97	HABILITADO
20	UT EL RENACER	$ 2.131.195.207,26	RECHAZADO

Que, el 3/09/2026, a la 1:00 p. m., se reanudó la audiencia pública de adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP01-26, haciéndose presente únicamente el representante legal suplente del CONSORCIO CSR P9. Durante la diligencia, la Entidad concedió el uso de la palabra con el fin de que se formularan observaciones respecto del informe publicado en la plataforma SECOP II el mismo 3 de septiembre de 2026, oportunidad en la cual el referido proponente manifestó no tener observaciones adicionales frente al contenido de la evaluación, salvo una relacionada con la Tasa Representativa del Mercado –TRM– que sería utilizada para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica, particularmente respecto de si correspondía aplicar la TRM del 1 de septiembre de 2026 o una fecha posterior. Agotado el término de observaciones y al no haberse presentado réplicas, a la 1:15 p. m. se suspendió la audiencia, informándose que sería reanudada a la 1:25 p. m. Reanudada la diligencia, la Entidad dio respuesta a la observación formulada, precisando que la TRM aplicable debía determinarse conforme al momento en que quedara consolidado el informe económico definitivo, de manera que, si ello ocurría antes de las 3:00 p. m., correspondería aplicar la TRM del día hábil siguiente y, si ocurría con posterioridad a dicha hora, la correspondiente al segundo día hábil siguiente. Acto seguido, se procedió a la lectura y consolidación del informe económico definitivo, actuación que culminó a la 1:38 p. m. del 3 de septiembre de 2026 quedando así:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISAJU CASUR	$ 2.254.067.476,00	RECHAZADO
2	CONSORCIO BOREAL D&B	$ 2.243.520.000,00	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN GABRIEL 2026	$ 2.261.626.118,75	RECHAZADO
5	CONSORCIO ELEVEN	$ 2.266.080.182,00	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	$ 2.266.559.999,98	HABILITADO
7	OBRESSA SAS	$ 2.248.094.682,22	RECHAZADO
8	CONSORCIO SAN EFREN P-9	$ 2.264.773.327,87	RECHAZADO
9	SIIMA INGENIERIA SAS	$ 2.305.715.156,37	RECHAZADO
11	CONSORCIO HELICÓPTERO	$ 2.239.132.094,00	RECHAZADO
12	CONSORCIO GC - CASUR	$ 2.276.627.133,04	RECHAZADO
13	CONSORCIO CASUR 321	$ 2.234.880.000,64	RECHAZADO
14	CONSORCIO EWP	$ 2.300.886.252,89	RECHAZADO
15	BASA DISEÑO S.A.S	$ 2.338.400.165,09	RECHAZADO
16	LIMACOR MY S.A.S.	$ 2.273.474.949,60	RECHAZADO
17	CONSORCIO MANTENIMIENTO CASUR26	$ 2.330.387.999,98	RECHAZADO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR
Folios: 7 Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
18	CONSORCIO MODERNO W26	$ 2.191.936.213,02	RECHAZADO
19	CONSORCIO CSR P9	$ 2.262.523.279,97	HABILITADO
20	UT EL RENACER	$ 2.131.195.207,26	RECHAZADO

Que, al haberse efectuado antes de las 3:00 p.m., se determinó que para la ponderación de las ofertas económicas resultaba aplicable la TRM correspondiente al 4 de septiembre de 2026, una vez esta fuera publicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, la delegada dispuso suspender nuevamente la audiencia, con el propósito de efectuar la evaluación económica una vez conocida dicha TRM, cuya publicación se produciría en horas de la tarde del 3/09/2026, e informó que la audiencia sería reanudada ese mismo día a las 6:30 p. m.

Que, el 3 de septiembre de 2026, a las 6:30 p. m., se reanudó la audiencia pública de adjudicación, oportunidad en la cual la Entidad procedió a dar lectura al informe de evaluación definitivo, en el que se consolidaron los resultados y puntajes obtenidos por los proponentes habilitados en los componentes técnico y económico. Para la evaluación de las ofertas económicas se tomó como referencia la Tasa Representativa del Mercado –TRM– correspondiente al 4/09/2026, cuyo valor fue de $3.141,36, conforme a la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así:

Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2127181171897426

Generado el 03 de septiembre de 2026 a las 16:57:24

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
04/09/2026	$3,141.36

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 03 de septiembre de 2026

2127181171897426

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que, de acuerdo con los centavos de la TRM aplicable y conforme a las reglas previstas en el Documento Base del proceso, correspondió aplicar el método de ponderación denominado MEDIA GEOMÉTRICA".

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:I-00036-202608347-CASUR
Folios: 7 Anexos: 0
Por: GLORIA XIMENA TORRES TORRES. COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Que, efectuada la evaluación económica mediante la metodología anteriormente señalada y consolidada esta con los demás factores de ponderación previstos en el proceso, los proponentes habilitados obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN ECONÓMICA PONDERABLE - PROCESO LP01-26					
#	PROPONENTE	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Total	Orden de Elegibilidad
2	CONSORCIO BOREAL D&B	51,50	48,1537718	99,6537718	4
5	CONSORCIO ELEVEN	51,50	48,3620079	99,8620079	2
6	CONSORCIO SAMAR 2026.	51,50	48,3517094	99,8517094	3
19	CONSORCIO CSR P9	51,50	48,4383515	99,9383515	1

Que, en consecuencia, el orden de elegibilidad resultante de la evaluación definitiva fue el siguiente:

Orden de Elegibilidad	Proponente	Puntaje Total
1	CONSORCIO CSR P9	99,9383515
2	CONSORCIO ELEVEN	99,8620079
3	CONSORCIO SAMAR 2026.	99,8517094
4	CONSORCIO BOREAL D&B	99,6537718

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó a la delegada de la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP01-2026 cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PISO 9 EDIFICIO CARRERA 7 # 12B – 58"** al proponente **CONSORCIO CSR P9**, integrado por **SEFAGET S.A.S.**, identificada con NIT **901.913.344-5**, con una participación del **85%**; **INGENIERÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS SAS** (con sigla **INPROING SAS**), identificada con NIT **901.099.249-0**, con una participación del **10%**; y **VERUH INGENIERÍA SAS** (con sigla **VERUH SAS**), identificada con NIT **901.396.950-1**, con una participación del **5%**; cuyo representante legal del consorcio es la Señora **LINA MARÍA BARRETO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.105.692.208**, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.262.523.280) M/CTE**, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para los intereses de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la delegada por parte del Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar al proponente **CONSORCIO CSR P9**, integrado por **SEFAGET S.A.S.**, identificada con NIT **901.913.344-5**, con una participación del **85%**; **INGENIERÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 3/09/2026 7:09:47 p. m.
IdControl: 1031523
Radicado:1-00036-202608347-CASUR
Folios: 7
Anexos: 0
De: GLORIA XIMENA TORRES TORRES COORDINACION GRUPO
Para: SUBDIRECCION SDA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

SAS (con sigla **INPROING SAS**), identificada con NIT **901.099.249-0**, con una participación del **10%**; y **VERUH INGENIERÍA SAS** (con sigla **VERUH SAS**), identificada con NIT **901.396.950-1**, con una participación del **5%**; cuyo representante legal del consorcio es la Señora **LINA MARÍA BARRETO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.105.692.208**, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.262.523.280) M/CTE** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Se notifica el presente acto administrativo en audiencia y en consecuencia se ordena comunicar con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) al proponente favorecido esta decisión, para que se suscriba el correspondiente contrato, dentro de día hábil siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución, mediante la cual se adjudica el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP01-2026**, no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, por tratarse de un acto administrativo de adjudicación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales que legalmente resulten procedentes.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

GLORIA XIMENA TORRES TORRES
Subdirectora Administrativa (E) Delegada.

Elaboró: **Sebastian Rubio Morales**
Grupo de Adquisiciones y Contratos.

Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos

Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica